



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2677

37740

Recibí del Sr. (a)

JOSÉ DE JESÚS AGUILAR CUEVAS.

La Cantidad de \$

1,230.00 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **95.70 m²** Y **12.70 ml** EN PLANTA BAJA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE PÍPILA # 806

ENTRE LAS CALLES VILLAHERMOSA Y PRIVADA DE CAMÉCUARO, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE **95.70 m²** Y **12.70 ml** EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **1,230.00**

Multas: \$

Total: \$ **1,230.00**

SAHUAYO, MICH. A

10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
TERRITORIAL



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ DE JESÚS AGUILAR CUEVAS,
CALLE PÍPILA # 806 ENTRE LAS CALLES VILLAHERMOSA Y PRIVADA DE CAMÉCUARO,
FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.

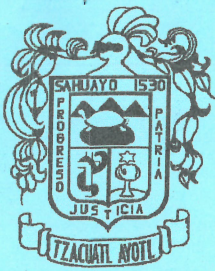
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JOSÉ DE JESÚS AGUILAR CUEVAS** con cédula profesional No. **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DEL RÍO # 554,** de **SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **PÍPILA** No. **806** entre las calles **VILLAHERMOSA Y PRIVADA DE CAMÉCUARO, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva. tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de **95.70 m² Y 12.70 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$ el predio de la obra citada es propiedad de **JOSÉ DE JESÚS AGUILAR CUEVAS** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Jorge Armando Núñez Alfaro
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

IMPUESTO PREDIAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN

RECIBO DE PAGO
Folio N°
P 53897
FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

UBICACIÓN DEL INMUEBLE DEL TE

CUENTA
210110021781 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTA CORRIENTE:	253.47
D.A.P.:	158.98
BALDIOS:	101.64

CLAVE CATASTRAL

PERIODO DE PAGO

VALOR: 24,867.00 Tasa: 2.0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

53897 - p

524.09

ORIGINAL CONTRIBUTUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARIO AL MOMENTO.

NOTA:
La finca ya está
construida y terminada

José de Jesús Aguilar Cuevas

calle Pipila N° 806
entre Milahermosa y Privada de Camecuaró

Fracc. Colinas del Tepoyac.

95.70 m² y 1270 m² en planta baja

La finca está alineada.

José Luis Sánchez
del Ró N° 554

1,230.00

158.00 Número

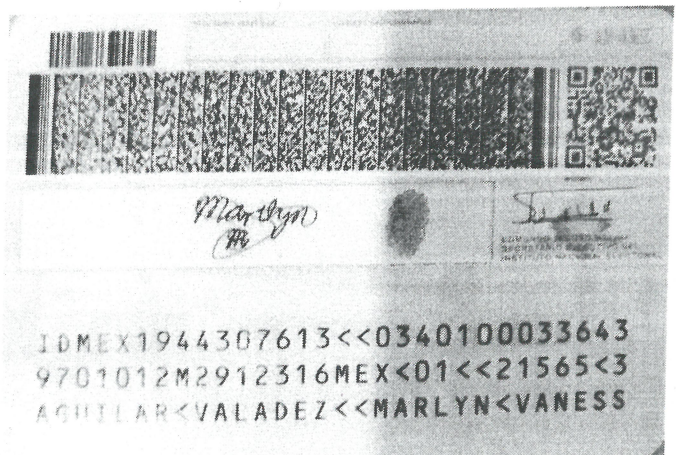
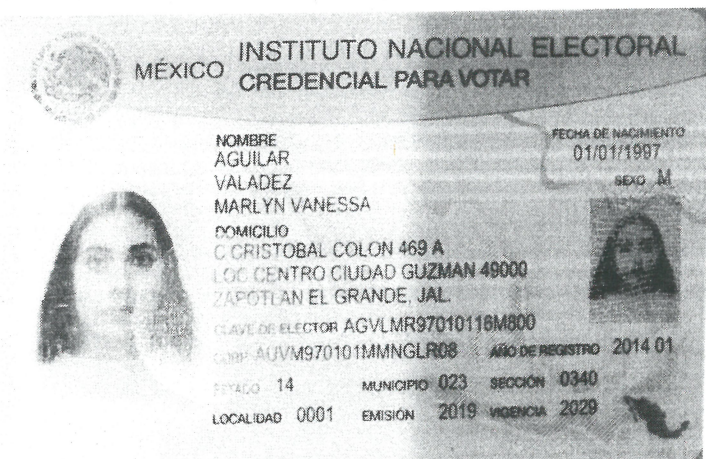
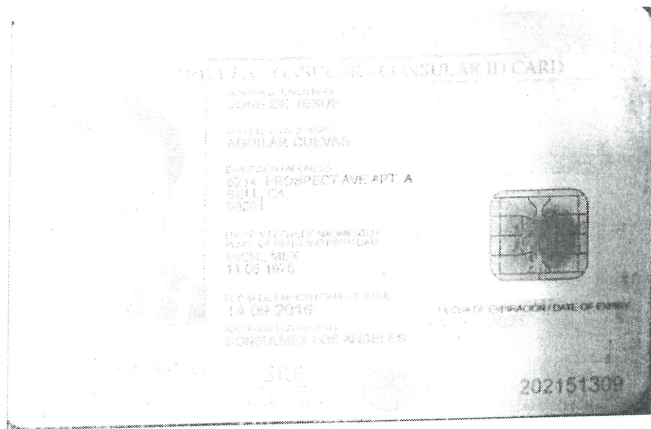
Tel: 353 536 2332

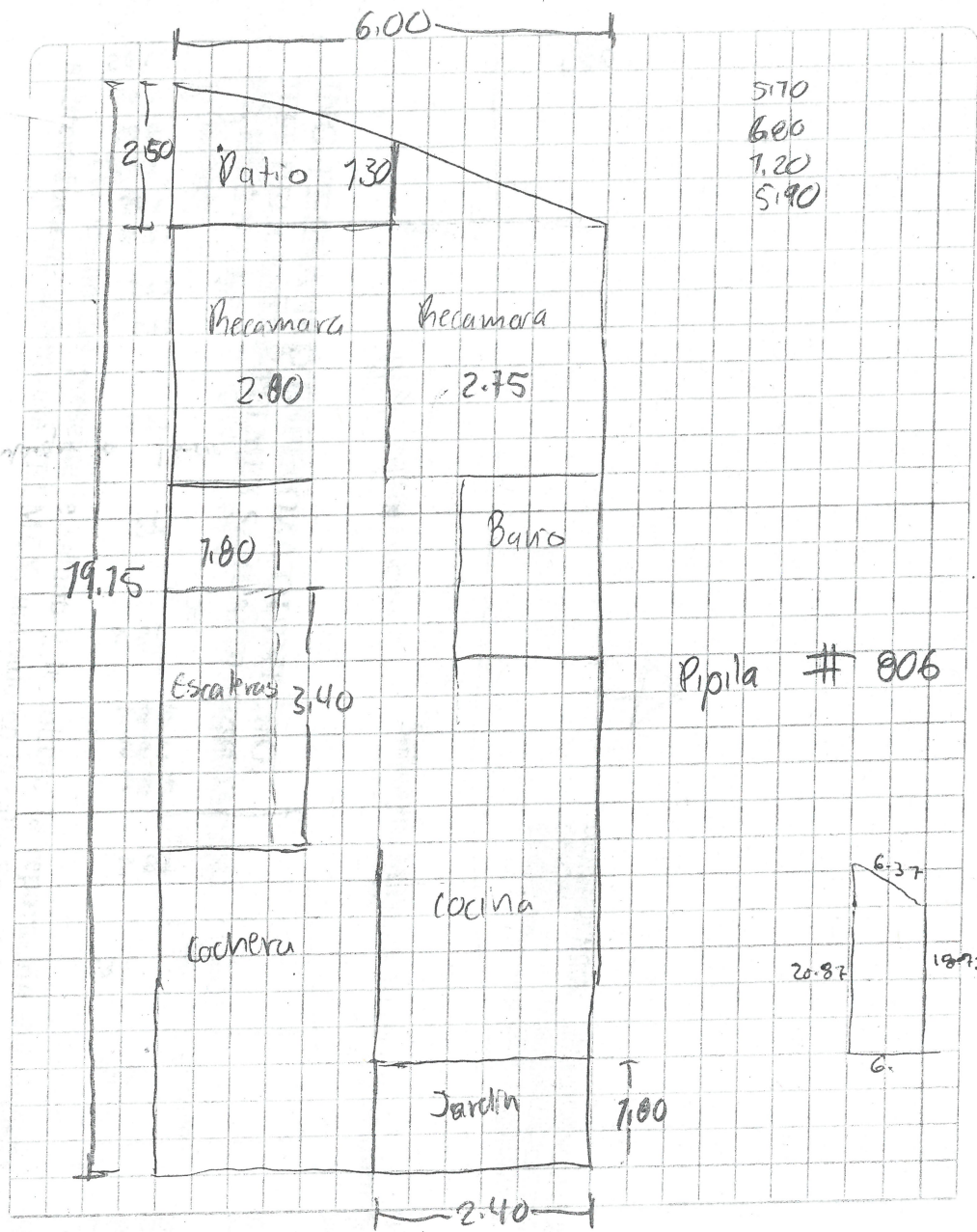
Calle Pipila N° entre Villahermosa y Privada
Fracc. Colinas del Tepeyac.

95.70 m2 y 12.70 m.1 en p. baja

A 1,983.00 incluye número oficial.

*Desuento
30%*





5170
600
7.20
5190

Pipila # 806

Pipila N = 806 95.70 m² y
12.70 m l

1/2 Villahermosa y
Privada de Comecuaró.

\$ 1,825.00
158.00 Numero

1,983.00